

ACUERDO N° 737.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Vista la vacancia del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, se hace necesario, a los efectos de asegurar el debido servicio de justicia, designar un juez provisorio, ya que de continuarse con la aplicación del régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo queda el referido juzgado, sufren un recargo innecesario en sus tareas que impacta negativamente en los requerimientos de los justiciables de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que a esos efectos y a los fines de cumplimentar la norma constitucional provincial del Art. 214 inc. 6) y legal del Art. 14, 1° y 2° párrafo de la Ley VI-0615-2008 la designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo".-

Que la Dra. Carina Inés Gregoraschuk, ha resultado recomendable para el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 3, el 02/06/2006 y el 31/10/2008, en los concursos llevados a cabo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Por las razones expuestas y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 29 de la Ley IV-0086-2004 (5651"R")

ACORDARON: I) DESIGNAR, a la Dra. Carina Inés Gregoraschuk, DNI 20.775.001, JUEZ PROVISORIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 1, de la Primera

Circunscripción Judicial, hasta tanto se designe al titular del referido Juzgado o transcurra el término improrrogable de seis meses (Art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial y Art. 14° de la Ley VI-0615-2008).-

II) Disponer que la designación precedente, lo es con retención del cargo de Secretaria de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) FIJAR fecha de juramento para el día 22 de Noviembre del corriente año, a la hora 12,00, el que se llevará a cabo en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-